



"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"
"DISTRITO HISTÓRICO DE LA REGIÓN PIURA A LA VILLA SAN MIGUEL DE TANGARARÁ"
"DECENIO DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA**



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 1000-2016/MPS.

Sullana, 04 de agosto de 2016.

VISTO: El Informe N° 1172-2016/MPS-GAF.SG.L. de fecha 04 de agosto del año en curso, emitido por la Sub Gerencia de Logística, mediante el cual solicita Modificación del Plan Anual de Contrataciones Año 2016 de la Municipalidad Provincial de Sullana, para efectos de su aprobación; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0062-2016/MPS de fecha 20 de Enero del 2016, se aprobó el **PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES AÑO 2016 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA;**

Que, el Artículo 6° del Decreto Supremo N° 350-2015-EF – Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado prescribe.- **"(...) Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de Selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE mediante Directiva (...)"**;

Que, mediante el documento del Visto la Sub Gerencia de Logística, solicita la Modificación del Plan Anual de Contrataciones Año 2016 – Vigésimo Segunda Versión, para Incluir el siguiente proceso de selección:

INCLUSIÓN:

DESCRIPCION	OBJETO	TIPO DE PROCESO	VALOR ESTIMADO SOLES	FECHA ESTIMADA
EJECUCION DE LA FICHA TECNICA DENOMINADA: "MANTENIMIENTO A LOS ACCESOS AL CENTRO POBLADO BELLA ESPERANZA - DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - PIURA"	SERVICIO	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	103,964.20	AGOSTO

Que, con Informe N° 1551-2016/MPS-SGP del 28.06.2016, la Sub Gerencia de Presupuesto alcanza la Certificación Presupuestaria Nota N° 000000853 del 28.06.2016, por el monto de S/. 103,964.20, para atender la ejecución de la Ficha Técnica Mantenimiento de los Accesos del Centro Poblado Bella Esperanza – Distrito de Sullana – Provincia de Sullana - Piura, cuyos Términos de Referencia están aprobados con Resolución de Gerencia Municipal N° 243-2016/MPS-GM del 26.07.2016;

Que, en virtud a lo antes expuesto es necesario se emita el acto resolutorio correspondiente, modificando el Plan Anual de Contrataciones Año 2016; y

De conformidad con lo informado por la Sub Gerencia de Presupuesto, Sub Gerencia de Logística y a lo dispuesto por el Despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la Modificación del **PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES AÑO 2016 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA – Vigésimo Segunda Versión**, en el sentido de INCLUIR el siguiente proceso de selección:

...///



"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"
"DISTRITO HISTÓRICO DE LA REGIÓN PIURA A LA VILLA SAN MIGUEL DE TANGARARÁ"
"DECENIO DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA**

...///Viene de Resolución de Alcaldía N° 1000-2016/MPS del 04.08.2016.

INCLUSIÓN:

DESCRIPCION	OBJETO	TIPO DE PROCESO	VALOR ESTIMADO SOLES	FECHA ESTIMADA
EJECUCION DE LA FICHA TECNICA DENOMINADA: "MANTENIMIENTO A LOS ACCESOS AL CENTRO POBLADO BELLA ESPERANZA - DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - PIURA"	SERVICIO	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	103,964.20	AGOSTO

Artículo Segundo.- Autorizar a la Sub Gerencia de Logística, la publicación de la presente Resolución y Modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones, en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado SEACE, dentro de los Cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación, bajo responsabilidad; haciéndolo de conocimiento de las dependencias correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


Karol Celina Maquid Gallo
SECRETARIA GENERAL


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Prof. CESAR ANTONIO LEIGH ARIAS
ALCALDE (E)

c.c.-
GM, GPyP, Sub. Log., GDUeI, Subg. Estud., Otros.
/dco